

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13795 BARCELONA

Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 07 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Sección primera: declaración del concurso 224/2021
Sección: Concurso consecutivo 224/2021

NIG: 0801947120218002677

Fecha del auto de declaración. 8 de marzo de 2021.

Clase de concurso. CONSECUTIVO.

Entidad concursada. Antonio Ferragut Ventura, con 46236974M.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal: JOSE ANTONIO BASCUÑANA VICO.

Dirección postal: Av. Diagonal, 612 3º 2º 08034 Barcelona.

Dirección electrónica: jbv@jbvconcurstal.com

Régimen de las facultades del concursado. SUSPENDIDAS.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 112 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles. Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcurstal.es>

Barcelona, 15 de marzo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A210016816-1